



NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, 4 fracción III Inciso 5, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 35 fracciones IV y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 22 de Junio de 2010, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AGJ / 1498 / 2011 mediante el cual solicita el pago de sus créditos por diversa maquinaria para el bordado de ropa, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. MAYOREO Y CONFECCIONES DEL NORTE, SA DE CV, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle Blanco con N° 476 Sur colonia Zona Centro no fue localizada. -----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 14 de Julio del 2011 y 08 de Agosto de 2011, los Notificadores – Ejecutores C. Ricardo Juárez Ávila y C. Silvestre Ríos Andrade manifiestan que el Contribuyente C. MAYOREO Y CONFECCIONES DEL NORTE, SA DE CV, al tratar de diligenciar el oficio número AGJ / 1498 / 2011 de fecha 21 de Junio del 2011, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra no se localizo el numero requerido y mencionan vecinos de lado, que ahí estaban antes según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: - - - - -



SATEC
SISTEMA AUTOMATIZADO DE TRIBUTACIÓN EN COAHUILA



Coahuila
El Gobierno de la Gente

**Administración Local de
Ejecución Fiscal en Torreón**

HOJA 2 DE 2

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. **C. MAYOREO Y CONFECCIONES DEL NORTE, SA DE CV** en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el oficio No. AGJ/1498/2011 de fecha 21 de Junio del 2011, para el cual se notifica la solicitud de pago, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente **C. MAYOREO Y CONFECCIONES DEL NORTE, SA DE CV**, que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica www.satec.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I Ó N
T O R R E Ó N , C O A H U I L A A 1 2 D E A G O S T O D E 2 0 1 1
E L A D M I N I S T R A D O R L O C A L D E E J E C U C I Ó N F I S C A L



LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.

/jfrm.

Concepto: Solicitud de Pago
Oficio No. AGJ/1498/2011.

NOMBRE: MAYOREO Y CONFECCIONES DEL NORTE, SA DE CV.
DOMICILIO: CALLE BLANCO NO. 476 SUR,
COLONIA: ZONA CENTRO
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 12 de Agosto de 2011, los suscritos C. Ricardo Juárez Ávila y Silvestre Ríos Andrade, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° AGJ/1498/2011 de fecha 21 de Junio de 2011, Emitido por el Administrador General Jurídico, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA, y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico del contribuyente C. MAYOREO Y CONFECCIONES DEL NORTE, SA DE CV, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, no se localizo el numero requerido y mencionan vecinos de lado, que ahí estaban antes, según informe proporcionados por los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la Republica en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 12 de Agosto de 2011

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. RICARDO JUAREZ AVILA
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. SILVESTRE RIOS ANDRADE.
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.

/jfrm.*



OFICIO No. AGJ/1498/2011
ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA

MAYOREO Y CONFECCIONES DEL NORTE, S. A. DE C. V.
CALLE BLANCO No. 476 SUR
COLONIA CENTRO
TORREÓN, COAHUILA.-

AT'N. C. ENRIQUE PEÑA ABUSAID
REPRESENTANTE LEGAL

Por medio del presente escrito, y con fundamento en los Artículos Cuarto y Quinto Transitorios, de la Ley que Crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de abril de 2003, en relación a su solicitud de fecha 19 de diciembre de 2008, mediante la cual ofrece como pago de los créditos fiscales a cargo de su empresa, diversa maquinaria para el bordado de ropa, me permito informarle:

Que no es posible acordar a lo solicitado, toda vez que los bienes que ofrece como pago, no son de utilidad para el Gobierno del Estado.

Lo anterior, lo hago de su conocimiento para los efectos que sean conducentes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCIÓN
Saltillo, Coahuila; 21 de junio de 2011
EL ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICO


LIC. ALFREDO VALDÉS MENCHACA

BEC/EGV